

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) QUEVEDO TAFUR ANDRES FELIPE ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,026,597,545 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	7332 de 2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA EL EQUIPO DE SALUD TERRITORIAL EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 0002-2022 SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$28,885,737
FECHA DE INICIO	12/10/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	01/05/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PSICOLOGO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Servicios de apoyo Equipos de Atención en Casa - Atención Individual Profesional en Psicología. 2. Pasos para el abordaje de las personal con Depresión y Ansiedad 3. Plan de Manejo: Evaluación EP mhGAP, Intervenciones Psicosociales, Intervenciones Farmacológicas, Fortalecimiento de redes de apoyo. 4. Intervención Psicológica: Sesión 1 Manejando el estrés, Sesión 2 Enfrentando problemas, Sesión 3 Seguir andando, continuar haciendo. Sesión 4 Fortaleciendo el apoyo social. 5. Seguimiento: Evaluación Pre-EP, Evaluación Post-EP. 6. Programar visitas complementarias a los hogares que requieran aplicación de pruebas por alertas en salud mental y/o presencia de personal en condición de dependencia/discapacidad y sus cuidadores. 7. Realizar las mencionadas visitas complementarias, aplicar pruebas y registrar los resultados en la herramienta de recolección de información según corresponda: 8. Presentar y analizar los resultados de la visita complementaria, de cara a la presentación de los casos en el Comité de Cuidado. 9. Participar activamente en el Comité de Cuidado Semanal. 10. Analizar diariamente la información recolectada con el fin de disponer a tiempo de las variables necesarias para la construcción colectiva de las citadas recomendaciones. 11. Organizar los soportes documentales de las acciones a su cargo siguiendo las directrices del sistema de gestión documental de la entidad. 9. Realizar las actividades de acuerdo a lo establecido en la guía operativa vigente elaborada por la Secretaría Distrital de Salud y demás lineamientos que expida esta o la Subred Sur. 12. Registrar oportunamente la información pertinente en los instrumentos de control que establezca la entidad. 13. Participar de la mesa técnica programada por el profesional de psiquiatría. *Se debe dar cumplimiento a la ejecución de las obligaciones contenidas en este clausulado, de acuerdo a la matriz programática entregada por la secretaria de salud. Realizando con calidad, pertinencia y oportunidad, el agendamiento, abordaje, visitas, valoración integral, entre otros, a las poblaciones en los territorios priorizados.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los ocho(8) días del mes de Junio de 2024.

Cordialmente,

 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1



CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

Si la información registrada presenta inconsistencias favor notificarlo al correo electrónico certificaciones.ops@subredsur.gov.co

Código de verificación: xn7ek4hna9

PARA EFECTOS DE VALIDACION DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONSULTAR EN: <http://siasur.subredsur.gov.co/validar-certificacion>

Carrera 24c No. 53 - 47 Sur --- Código postal: 110611

www.subredsur.gov.co

Teléfono institucional (601)7300000 ext 26017

© Siasur - 2020

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) QUEVEDO TAFUR ANDRES FELIPE; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,026,597,545 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO 5980 de 2023
 PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN
 OBJETO EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.
 VALOR TOTAL DEL \$57,663,300
 CONTRATO
 FECHA DE INICIO 06/05/2023
 FECHA DE TERMINACIÓN 31/05/2024
 FECHA DE TERMINACIÓN NO APLICA
 ANTICIPADA
 PERFIL PROFESIONAL UNIVERSITARIO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Prestar servicio de apoyo de Equipos de Atención en Casa - Atención Individual Profesional en Psicología. 2. Realizar el abordaje del personal con Depresión y Ansiedad 3. Plan de Manejo: Evaluación EP mhGAP, Intervenciones Psicosociales, Intervenciones Farmacológicas, Fortalecimiento de redes de apoyo. 4. Intervención Psicológica: Sesión 1 Manejando el estrés, Sesión 2 Enfrentando problemas, Sesión 3 Seguir andando, continuar haciendo. Sesión 4 Fortaleciendo el apoyo social. 5. Realizar seguimiento: Evaluación Pre-EP, Evaluación Post-EP. 6. Programar visitas complementarias a los hogares que requieran aplicación de pruebas por alertas en salud mental y/o presencia de personal en condición de dependencia/discapacidad y sus cuidadores. 7. Realizar las mencionadas visitas complementarias, aplicar pruebas y registrar los resultados en la herramienta de recolección de información según corresponda: 8. Presentar y analizar los resultados de la visita complementaria, de cara a la presentación de los casos en el Comité de Cuidado. 9. Participar activamente en el Comité de Cuidado Semanal. 10. Analizar diariamente la información recolectada con el fin de disponer a tiempo de las variables necesarias para la construcción colectiva de las citadas recomendaciones. 11. Organizar los soportes documentales de las acciones a su cargo siguiendo las directrices del sistema de gestión documental de la entidad. 9. Realizar las actividades de acuerdo a lo establecido en la guía operativa vigente elaborada por la Secretaría Distrital de Salud y demás lineamientos que expida esta o la Subred Sur. 12. Registrar oportunamente la información pertinente en los instrumentos de control que establezca la entidad. 13. Participar de la mesa técnica programada por el profesional de psiquiatra. 14. Dar cumplimiento a la ejecución de las obligaciones contenidas en este clausulado, de acuerdo a la matriz programática entregada por la Secretaría de Salud, realizando con calidad, pertinencia y oportunidad, el agendamiento, abordaje, visitas, valoración integral, planificación de la atención, seguimiento y monitoreo, a las poblaciones en los territorios priorizados.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los ocho(8) días del mes de Junio de 2024.

Cordialmente,

Si la información registrada presenta inconsistencias favor notificarlo al correo electrónico certificaciones.ops@subredsur.gov.co

Código de verificación: xn7ek4hna9

PARA EFECTOS DE VALIDACION DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONSULTAR EN: <http://siasur.subredsur.gov.co/validar-certificacion>

Carrera 24c No. 53 - 47 Sur --- Código postal: 110611

www.subredsur.gov.co

Teléfono institucional (601)7300000 ext 26017

© Siasur - 2020

 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1



CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

Si la información registrada presenta inconsistencias favor notificarlo al correo electrónico certificaciones.ops@subredsur.gov.co

Código de verificación: xn7ek4hna9

PARA EFECTOS DE VALIDACION DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONSULTAR EN: <http://siasur.subredsur.gov.co/validar-certificacion>

Carrera 24c No. 53 - 47 Sur --- Código postal: 110611

www.subredsur.gov.co

Teléfono institucional (601)7300000 ext 26017

© Siasur - 2020

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE
CAQUEZA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO.
NIT. 890215546-5

En cumplimiento de lo establecido en el Convenio interadministrativo suscrito entre el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y la Universidad Cooperativa de Colombia,

CERTIFICA QUE:

El señor (a), ANDRES FELIPE QUEVEDO TAFUR, CON Cédula de ciudadanía número 1.026.597.545, en calidad de estudiante de práctica laboral, cumplió con las actividades bajo su tutoría en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cáqueza — Área de Atención y Tratamiento, de conformidad con las especificaciones siguientes:

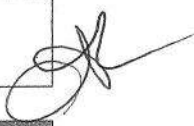
1. INFORMACIÓN SOBRE LA DESIGNACIÓN	
«Se asigna /t/pciones para le prestación de prácticas laborales o pasantias y se dictan otras disposiciones...»	

2. INFORMACIÓN DEPENDENCIA	
⁹ Nombre dependencia:	área de Atención y Tratamiento
¹⁰ Nombre Jefe Inmediato:	GLADYS ADRIANA ACOSTA LEAL
¹¹ Cargo Jefe Inmediato:	Responsable Atención y Tratamiento EPMS C Cáqueza

3. PERIODO DE JUDICATURA AD-HONOREM, PRÁCTICA O PASANTÍA	
¹² Fecha de inicio	¹³ Fecha de finalización
DD 24 MM 08 AAA 2020	DD 25 gM 11 AAA 2020

4. FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR EL AUXILIAR JURÍDICO AD HONOREM	
De acuerdo con la asignación de funciones, el estudiante ejecutó las siguientes funciones:	
1.	Diseño de talleres con temas de preparación para la libertad
2.	Diseño de talleres con temas de Inducción al tratamiento
3.	Evitación de consumo de SPA, Control de emociones e impulsos, relajación,
4.	Video tutoriales de talleres

5. EVALUACIÓN GENERAL	
-----------------------	--



Factores de Desempeño		Calificación		
		Rango	Puntaje	Total
1.	Productividad	1 a 60	58	96
2.	Conducta Laboral	1 a 40	38	
FACTORES DE DESEMPEÑO				
Productividad		Conducta Laboral		
Se refiere al cumplimiento satisfactorio de su plan de práctica, (planeación, calidad, responsabilidad, uso de recursos).		Se relaciona con los comportamientos asociados en el Código de Integridad del INPEC.		

6. OBSERVACIONES
Se sugiere dar continuidad a esta clase de procesos que benefician al establecimiento y en especial al personal privado de la libertad a través de la implementación de medios tecnológicos, herramienta que resulta siendo bastante útil en esta situación actual presentada por la pandemia Covid -19.

La presente se expide en Cáqueza Cundinamarca., a los primer (01) día del mes de diciembre del año 2020.

Atentamente,



Doctora **AIDA HERNANDEZ SAAVEDRA**
 Directora Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cáqueza

Revisado por: Dra. Aida Hernández. Directora EPMSC de Cáqueza.
 Elaborado por: Dg. Adriana Acosta L.
 Fecha de elaboración: 01/12/2021
 Archivo: Mis documentos/AtencionyTratamiento/oficios2020.



Sibaté, Cundinamarca, 02 de febrero de 2022.

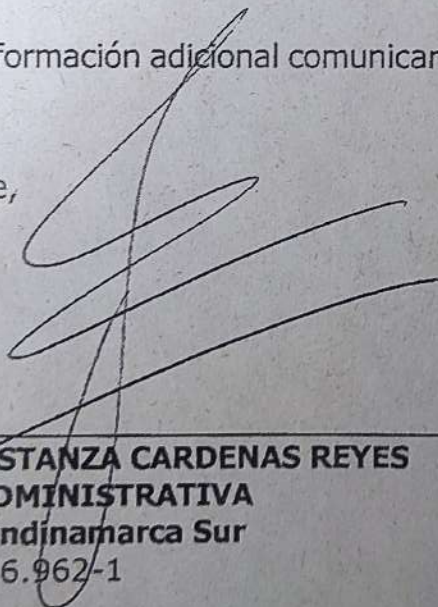
CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certifico que el (la) Señor (a) **ANDRES FELIPE QUEVEDO TAFUR** Identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 1.026.597.545**, culmino sus prácticas en nuestra compañía, distribuidas desde el **23 de diciembre 2020** hasta el **26 de enero de 2022**, en el programa de **PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL** mediante un contrato de **APRENDIZAJE**.

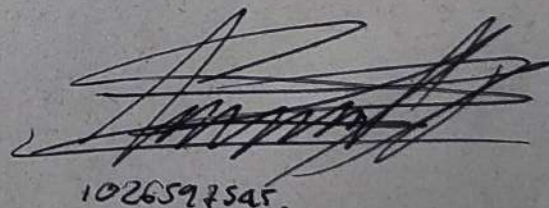
La presente se expide a solicitud del interesado, dirigido a **QUIEN INTERESE**.

Cualquier información adicional comunicarse a los números telefónicos 8269800 Ext. 8007.

Atentamente,



DIANA CONSTANZA CARDENAS REYES
GERENTE ADMINISTRATIVA
Regional Cundinamarca Sur
NIT. 900.276.962-1


1026597545.



Programa de psicología - sede Bogotá certifica que:

Quevedo Tafur Andrés Felipe, identificado con documento de identidad N° **1026597545**, sus prácticas profesionales en psicología, en un total de **288** horas de práctica clínica comprendida entre el 1 de febrero y el 1 de junio 2020 desarrollando actividades asignadas desde el área de la Psicología clínica demostrando ser una persona idónea, honesta y responsable con el cumplimiento de las funciones y compromisos que le fueron asignados durante su práctica

Se expide este certificado en la ciudad de Bogotá, a los **03/05/2022**

Atentamente,

Henry Cerquera Espinosa
Coordinador de Consultorios psicología
Coordinacionpsi.bog@ucc.edu.co
Avenida Cra 9ª # 172 – 90, Bogotá - Colombia